

Cartago, 19 de marzo de 2024

Señor

JAVIER JIMÉNEZ ARANA

CLL 10 CARTAGO - CALI VÍA ZARAGOZA

3166318006

Matricula N° 1847932

Referencia: Respuesta a proceso N° 8507529

Con el fin de dar respuesta a la solicitud de Continuidad de Exención de Contribución radicada ante la Empresa de Energía de Pereira el día 28 febrero de 2024 respecto al predio registrado con matrícula **N° 1847932** y ubicado en la CLL 10 CARTAGO - CALI VÍA ZARAGOZA.

Inicialmente es importante tener presente lo dispuesto en los artículos 1 y 5 del decreto 2860 del 09/12/2013 que dispone:

Artículo 1°. Usuarios Industriales beneficiarios del tratamiento tributario consagrado en el parágrafo 2° del artículo 211 del Estatuto Tributario. Tienen derecho al tratamiento tributario consagrado en el parágrafo 2° del artículo 211 del Estatuto Tributario, los usuarios industriales de energía eléctrica cuya actividad económica principal se encuentre registrada en el Registro Único Tributario (RUT), en los Códigos 011 a 360, 581 y 411 a 439 de la Resolución 000139 de 2012, expedida por la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Artículo 5°. Control por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y de las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica. Las empresas prestadoras del servicio público de energía eléctrica, deben suministrar trimestralmente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a través del Sistema Único de Información o de la forma que la Superintendencia disponga, la relación de los usuarios industriales a quienes les hayan facturado el servicio, basados en las solicitudes y las modificaciones requeridas por los suscriptores para los inmuebles donde se desarrolle la actividad principal correspondiente a los Códigos 011 a 360, 581 y 411 a 439 de la Resolución 000139 de 2012, expedida por la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Parágrafo 2°. Con el fin de determinar la continuidad en la aplicación de la exención, los usuarios deberán presentar cada seis (6) meses ante la empresa prestadora del servicio, el RUT actualizado. En caso de que el prestador del servicio evidencie que la actividad económica principal registrada en el RUT no corresponde a la efectivamente desarrollada por el usuario, informará de manera inmediata a la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para que adopte las medidas pertinentes.

Una vez analizados los documentos aportados por el interesado y conforme la normativa anterior, nos permitimos comunicar que según la información encontrada en el RUT aportado, se puede constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos, encontrando que la actividad económica principal **0144 Cría de ganado porcino** se encuentra enmarcada dentro de las actividades exentas del pago de contribución, razón por la cual se determina **acceder a la continuidad** del beneficio de exención de contribución a **CERDOS DEL VALLE S.A.** identificados con el **NIT 805018495 - 1** ubicado en la **CLL 10 CARTAGO - CALI VÍA ZARAGOZA.**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 1 8 4 9 5		6. DV 1	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación		27. Fecha expedición
Lugar de expedición		28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social CERDOS DEL VALLE S.A.					
36. Nombre comercial CERDOS DEL VALLE S.A.				37. Sigla CERVALLE S.A.	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Valle del Cauca	40. Ciudad/Municipio Yumbo		8 9 2
41. Dirección principal CR 29 B 11 90 ACOPI					
42. Correo electrónico contabilidad@cervalle.com					
43. Código postal 7 6 0 5 0 2		44. Teléfono 1 3 1 6 7 5 8 5 2 3		45. Teléfono 2 3 1 5 4 8 5 7 1 5 4	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
0 1 4 4	2 0 0 0,1 1,2 8	4 7 2 3	2 0 0 0,1 1,2 8	1 0 1 1	18
160. Tipo de establecimiento Centro de explotación animal		161. Actividad económica Cría de ganado porcino		0 1 4 4	
162. Nombre del establecimiento: GRANJA CERVALLE					
163. Departamento Valle del Cauca		164. Ciudad/Municipio Cartago			
		7 6		1 4 7	
165. Dirección C 10 VIA CARTAGO A CALI VIA ZARAGOZA					
166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono 4 8 8 1 8 1 8			169. Fecha de cierre		

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida, en nuestras líneas de atención al usuario, chat en línea en la página web <https://www.eep.com.co/>, correo electrónico contactenoscartago@eep.com.co, línea de WhatsApp exclusiva para mensajes 3228655668 y línea 115 opción 2, marcando desde celular 606 3151515 opción 2 o desde teléfono fijo 115 opción 2.

Atentamente,

Tatiana Cardozo Ramírez
Supervisora Contrato Operación Cartago.
Elaboró: Fcanala